
RESOLUCION No. 107-2018

Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los Veintidós días del mes de Octubre del dos mil dieciocho.

VISTO: El Expediente Administrativo No. 61-2018, contentivo "**SE SOLICITA APROBACION DE PLANOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE VILLA LOS NOPALES.- SE PRESENTAN PLANOS Y MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA, ADEMAS DE DOCUMENTOS EN COPIAS Y ORIGINALES AUTENTICADOS**". Presentado por el **ABOG. JOSE ALEJANDRO ANDINO GALDÁMEZ** quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la **EMPRESA AVANCE INGENIEROS - GRUPO M. S.A. DE C.V. (AIGM)**; para lo cual se procedió a efectuar el análisis correspondiente, tomando en consideración los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

CONSIDERANDO: Se declara nulidad de la **RESOLUCION No. 93-2018** de fecha 31 de Agosto del 2018, en virtud de existir un error en el cálculo en la revisión y Supervisión del diseño como consta en el memorándum DC-No. 583-2018, de fecha 17 de Agosto del 2018, emitido por el **DEPARTAMENTO COMERCIAL**, en donde se calculó por error el cobro por revisión y supervisión de Diseño al proyecto VILLA LOS NOPALES, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON DIECINUEVE CENTAVOS (L. 290,390.19)**, siendo lo correcto lo manifestado en el memorándum DC-No. 677-2018, de fecha 22 de octubre del 2018, emitido por el **DEPARTAMENTO COMERCIAL**, donde se le deberá hacer el cobro por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 45,000.00)**.

CONSIDERANDO: En fecha 29 de Mayo del 2018 el **ABOG. JOSE ALEJANDRO ANDINO GALDÁMEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la **EMPRESA AVANCE INGENIEROS - GRUPO M. S.A. DE C.V. (AIGM)**; presento **SOLICITUD** denominada "**SE SOLICITA APROBACION DE PLANOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE**

ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE VILLA LOS NOPALES.- SE PRESENTAN PLANOS Y MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA, ADEMAS DE DOCUMENTOS EN COPIAS Y ORIGINALES AUTENTICADOS".

CONSIDERANDO: Mediante **MEMORÁNDUM CFS-032-2018** de fecha 16 de Julio del 2018, se devuelve **EXPEDIENTE No. 61-2018** y respuesta a **MEMORÁNDUM SG-350-2018.**

CONSIDERANDO: Mediante providencia de fecha 24 de Agosto de 2018, tiense por devueltas las presentes diligencias con procedencia del **DEPARTAMENTO DE NORMAS Y SUPERVISIONES**, habiéndose cumplido con la providencia de 29 de Mayo del 2018, que se dé traslado al **DEPARTAMENTO COMERCIAL**, a efecto que emita **CALCULO DE TASA DE SUMINISTRO REVISION Y SUPERVISION DE LOS DISEÑOS DEL PROYECTO VILLA LOS NOPALES.**

CONSIDERANDO: Mediante **MEMORÁNDUM SG-511-2018** de fecha 25 de Julio del 2018, se remite el **EXPEDIENTE** para **CALCULO DE REVISION Y SUPERVISION DE LOS DISEÑOS.**

CONSIDERANDO: Mediante **MEMORÁNDUM DC-533-2018** de fecha 27 de Julio del 2018 se devuelve el **EXPEDIENTE No. 61-2018** se devuelve en vista que no se encontró el presupuesto de los diseños de Alcantarillado Sanitario y pluvial para elaborar el Cálculo de Revisión y Supervisión de diseño.

CONSIDERANDO: Mediante auto de fecha 02 de Agosto del 2018, tiense por devuelto el **Expediente No. 61-2018** con procedencia del **DEPARTAMENTO COMERCIAL**, el cual previo a elaborar el Cálculo de Revisión y Supervisión de Diseño se necesita el Presupuesto de la Obra para la cual están solicitando Aprobación por lo que se Requiere al Apoderado Legal el **ABOGADO JOSE ALEJANDRO GALDAMES.** Para que en el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia presente el presupuesto actualizado.

CONSIDERANDO: Mediante escrito de fecha 03 de Agosto del 2018, presenta Presupuesto Original para la Solicitud de Aprobación De Planos y Diseño del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de Villa Los Nopales.

CONSIDERANDO: Mediante providencia de fecha 10 de Agosto del 2018, Admitase el escrito que antecede; junto con los documentos que se acompañan; en consecuencia agréguese a sus antecedentes y habiéndose completado la providencia de fecha 02 de Agosto de 2018, remítanse las presentes diligencias al **DEPARTAMENTO COMERCIAL**, a efecto de que se pronuncien mediante **INFORME DETALLADO (CÁLCULO DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE DISEÑOS)** para su posterior **RESOLUCIÓN**.

CONSIDERANDO: Mediante **MEMORÁNDUM DC-No. 583-2018**, remite el Cálculo de Tasa de Suministro, Desagüe y Demás Derechos Proyecto denominado **"VILLA LOS NOPALES" MEMORADUM-DC-583-2018**, emitido por la **DEPARTAMENTO COMERCIAL**, el valor a pagar es de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 19/100 CENTAVOS (L.290,390.19)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de septiembre del 2018, el Abogado José Alejandro Andino Galdámez, manifestó mediante escrito denominado **"SE SOLICITA REALIZAR COBRO SOLO POR LA CANTIDAD DE L. 45,000.00, POR SER ESTO LO PROCEDENTE, EN CONCEPTO DE SUPERVISIÓN DE DISEÑOS, EN VIRTUD QUE LOS DEMÁS COBROS YA FUERON CANCELADOS EN SU TOTALIDAD PARA ESTE PROYECTO.- SE ADJUNTAN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES ACREDITAMOS LO MANIFESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRAN ORIGINALES EN LAS OFICINAS DEL SANAA"**. En el cual determino lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que manifestó el Apoderado que "Como consta en sus archivos, mediante convenio de pago # DR-242-2007, de fecha 19 de noviembre del 2007, se firmó un plan de pago por la deuda de L. 6, 282,750.46, que mi representada LOARQUE COMERCIAL S.A. había contraído con el SANAA, por concepto de DERECHO A DICTAMEN DE DISEÑO FINAL Y REVISIÓN DE DISEÑOS DEL PROYECTO RESIDENCIAL EL SAUCE, quedando convenido que dicha obligación sería cancelada en seis en seis pagos trimestrales de L. 897,535.78, cada uno de ellos, respaldando por una letra de cambio por igual valor y de los cuales, la sociedad deudora efectuó 4 abonos según recibos No. 86408 de fecha 19 de noviembre del 2007. No. 90.224 de fecha 28 de enero del 2008. No. 92.052 de fecha 28 de febrero del 2008. No. 93.052 de fecha 28 de marzo del 2008. No. 94.052 de fecha 28 de abril del 2008. No. 95.052 de fecha 28 de mayo del 2008. No. 96.052 de fecha 28 de junio del 2008. No. 97.052 de fecha 28 de julio del 2008. No. 98.052 de fecha 28 de agosto del 2008. No. 99.052 de fecha 28 de septiembre del 2008. No. 100.052 de fecha 28 de octubre del 2008. No. 101.052 de fecha 28 de noviembre del 2008. No. 102.052 de fecha 28 de diciembre del 2008. No. 103.052 de fecha 28 de enero del 2009. No. 104.052 de fecha 28 de febrero del 2009. No. 105.052 de fecha 28 de marzo del 2009. No. 106.052 de fecha 28 de abril del 2009. No. 107.052 de fecha 28 de mayo del 2009. No. 108.052 de fecha 28 de junio del 2009. No. 109.052 de fecha 28 de julio del 2009. No. 110.052 de fecha 28 de agosto del 2009. No. 111.052 de fecha 28 de septiembre del 2009. No. 112.052 de fecha 28 de octubre del 2009. No. 113.052 de fecha 28 de noviembre del 2009. No. 114.052 de fecha 28 de diciembre del 2009. No. 115.052 de fecha 28 de enero del 2010. No. 116.052 de fecha 28 de febrero del 2010. No. 117.052 de fecha 28 de marzo del 2010. No. 118.052 de fecha 28 de abril del 2010. No. 119.052 de fecha 28 de mayo del 2010. No. 120.052 de fecha 28 de junio del 2010. No. 121.052 de fecha 28 de julio del 2010. No. 122.052 de fecha 28 de agosto del 2010. No. 123.052 de fecha 28 de septiembre del 2010. No. 124.052 de fecha 28 de octubre del 2010. No. 125.052 de fecha 28 de noviembre del 2010. No. 126.052 de fecha 28 de diciembre del 2010. No. 127.052 de fecha 28 de enero del 2011. No. 128.052 de fecha 28 de febrero del 2011. No. 129.052 de fecha 28 de marzo del 2011. No. 130.052 de fecha 28 de abril del 2011. No. 131.052 de fecha 28 de mayo del 2011. No. 132.052 de fecha 28 de junio del 2011. No. 133.052 de fecha 28 de julio del 2011. No. 134.052 de fecha 28 de agosto del 2011. No. 135.052 de fecha 28 de septiembre del 2011. No. 136.052 de fecha 28 de octubre del 2011. No. 137.052 de fecha 28 de noviembre del 2011. No. 138.052 de fecha 28 de diciembre del 2011. No. 139.052 de fecha 28 de enero del 2012. No. 140.052 de fecha 28 de febrero del 2012. No. 141.052 de fecha 28 de marzo del 2012. No. 142.052 de fecha 28 de abril del 2012. No. 143.052 de fecha 28 de mayo del 2012. No. 144.052 de fecha 28 de junio del 2012. No. 145.052 de fecha 28 de julio del 2012. No. 146.052 de fecha 28 de agosto del 2012. No. 147.052 de fecha 28 de septiembre del 2012. No. 148.052 de fecha 28 de octubre del 2012. No. 149.052 de fecha 28 de noviembre del 2012. No. 150.052 de fecha 28 de diciembre del 2012. No. 151.052 de fecha 28 de enero del 2013. No. 152.052 de fecha 28 de febrero del 2013. No. 153.052 de fecha 28 de marzo del 2013. No. 154.052 de fecha 28 de abril del 2013. No. 155.052 de fecha 28 de mayo del 2013. No. 156.052 de fecha 28 de junio del 2013. No. 157.052 de fecha 28 de julio del 2013. No. 158.052 de fecha 28 de agosto del 2013. No. 159.052 de fecha 28 de septiembre del 2013. No. 160.052 de fecha 28 de octubre del 2013. No. 161.052 de fecha 28 de noviembre del 2013. No. 162.052 de fecha 28 de diciembre del 2013. No. 163.052 de fecha 28 de enero del 2014. No. 164.052 de fecha 28 de febrero del 2014. No. 165.052 de fecha 28 de marzo del 2014. No. 166.052 de fecha 28 de abril del 2014. No. 167.052 de fecha 28 de mayo del 2014. No. 168.052 de fecha 28 de junio del 2014. No. 169.052 de fecha 28 de julio del 2014. No. 170.052 de fecha 28 de agosto del 2014. No. 171.052 de fecha 28 de septiembre del 2014. No. 172.052 de fecha 28 de octubre del 2014. No. 173.052 de fecha 28 de noviembre del 2014. No. 174.052 de fecha 28 de diciembre del 2014. No. 175.052 de fecha 28 de enero del 2015. No. 176.052 de fecha 28 de febrero del 2015. No. 177.052 de fecha 28 de marzo del 2015. No. 178.052 de fecha 28 de abril del 2015. No. 179.052 de fecha 28 de mayo del 2015. No. 180.052 de fecha 28 de junio del 2015. No. 181.052 de fecha 28 de julio del 2015. No. 182.052 de fecha 28 de agosto del 2015. No. 183.052 de fecha 28 de septiembre del 2015. No. 184.052 de fecha 28 de octubre del 2015. No. 185.052 de fecha 28 de noviembre del 2015. No. 186.052 de fecha 28 de diciembre del 2015. No. 187.052 de fecha 28 de enero del 2016. No. 188.052 de fecha 28 de febrero del 2016. No. 189.052 de fecha 28 de marzo del 2016. No. 190.052 de fecha 28 de abril del 2016. No. 191.052 de fecha 28 de mayo del 2016. No. 192.052 de fecha 28 de junio del 2016. No. 193.052 de fecha 28 de julio del 2016. No. 194.052 de fecha 28 de agosto del 2016. No. 195.052 de fecha 28 de septiembre del 2016. No. 196.052 de fecha 28 de octubre del 2016. No. 197.052 de fecha 28 de noviembre del 2016. No. 198.052 de fecha 28 de diciembre del 2016. No. 199.052 de fecha 28 de enero del 2017. No. 200.052 de fecha 28 de febrero del 2017. No. 201.052 de fecha 28 de marzo del 2017. No. 202.052 de fecha 28 de abril del 2017. No. 203.052 de fecha 28 de mayo del 2017. No. 204.052 de fecha 28 de junio del 2017. No. 205.052 de fecha 28 de julio del 2017. No. 206.052 de fecha 28 de agosto del 2017. No. 207.052 de fecha 28 de septiembre del 2017. No. 208.052 de fecha 28 de octubre del 2017. No. 209.052 de fecha 28 de noviembre del 2017. No. 210.052 de fecha 28 de diciembre del 2017. No. 211.052 de fecha 28 de enero del 2018. No. 212.052 de fecha 28 de febrero del 2018. No. 213.052 de fecha 28 de marzo del 2018. No. 214.052 de fecha 28 de abril del 2018. No. 215.052 de fecha 28 de mayo del 2018. No. 216.052 de fecha 28 de junio del 2018. No. 217.052 de fecha 28 de julio del 2018. No. 218.052 de fecha 28 de agosto del 2018. No. 219.052 de fecha 28 de septiembre del 2018. No. 220.052 de fecha 28 de octubre del 2018. No. 221.052 de fecha 28 de noviembre del 2018. No. 222.052 de fecha 28 de diciembre del 2018. No. 223.052 de fecha 28 de enero del 2019. No. 224.052 de fecha 28 de febrero del 2019. No. 225.052 de fecha 28 de marzo del 2019. No. 226.052 de fecha 28 de abril del 2019. No. 227.052 de fecha 28 de mayo del 2019. No. 228.052 de fecha 28 de junio del 2019. No. 229.052 de fecha 28 de julio del 2019. No. 230.052 de fecha 28 de agosto del 2019. No. 231.052 de fecha 28 de septiembre del 2019. No. 232.052 de fecha 28 de octubre del 2019. No. 233.052 de fecha 28 de noviembre del 2019. No. 234.052 de fecha 28 de diciembre del 2019. No. 235.052 de fecha 28 de enero del 2020. No. 236.052 de fecha 28 de febrero del 2020. No. 237.052 de fecha 28 de marzo del 2020. No. 238.052 de fecha 28 de abril del 2020. No. 239.052 de fecha 28 de mayo del 2020. No. 240.052 de fecha 28 de junio del 2020. No. 241.052 de fecha 28 de julio del 2020. No. 242.052 de fecha 28 de agosto del 2020. No. 243.052 de fecha 28 de septiembre del 2020. No. 244.052 de fecha 28 de octubre del 2020. No. 245.052 de fecha 28 de noviembre del 2020. No. 246.052 de fecha 28 de diciembre del 2020. No. 247.052 de fecha 28 de enero del 2021. No. 248.052 de fecha 28 de febrero del 2021. No. 249.052 de fecha 28 de marzo del 2021. No. 250.052 de fecha 28 de abril del 2021. No. 251.052 de fecha 28 de mayo del 2021. No. 252.052 de fecha 28 de junio del 2021. No. 253.052 de fecha 28 de julio del 2021. No. 254.052 de fecha 28 de agosto del 2021. No. 255.052 de fecha 28 de septiembre del 2021. No. 256.052 de fecha 28 de octubre del 2021. No. 257.052 de fecha 28 de noviembre del 2021. No. 258.052 de fecha 28 de diciembre del 2021. No. 259.052 de fecha 28 de enero del 2022. No. 260.052 de fecha 28 de febrero del 2022. No. 261.052 de fecha 28 de marzo del 2022. No. 262.052 de fecha 28 de abril del 2022. No. 263.052 de fecha 28 de mayo del 2022. No. 264.052 de fecha 28 de junio del 2022. No. 265.052 de fecha 28 de julio del 2022. No. 266.052 de fecha 28 de agosto del 2022. No. 267.052 de fecha 28 de septiembre del 2022. No. 268.052 de fecha 28 de octubre del 2022. No. 269.052 de fecha 28 de noviembre del 2022. No. 270.052 de fecha 28 de diciembre del 2022. No. 271.052 de fecha 28 de enero del 2023. No. 272.052 de fecha 28 de febrero del 2023. No. 273.052 de fecha 28 de marzo del 2023. No. 274.052 de fecha 28 de abril del 2023. No. 275.052 de fecha 28 de mayo del 2023. No. 276.052 de fecha 28 de junio del 2023. No. 277.052 de fecha 28 de julio del 2023. No. 278.052 de fecha 28 de agosto del 2023. No. 279.052 de fecha 28 de septiembre del 2023. No. 280.052 de fecha 28 de octubre del 2023. No. 281.052 de fecha 28 de noviembre del 2023. No. 282.052 de fecha 28 de diciembre del 2023. No. 283.052 de fecha 28 de enero del 2024. No. 284.052 de fecha 28 de febrero del 2024. No. 285.052 de fecha 28 de marzo del 2024. No. 286.052 de fecha 28 de abril del 2024. No. 287.052 de fecha 28 de mayo del 2024. No. 288.052 de fecha 28 de junio del 2024. No. 289.052 de fecha 28 de julio del 2024. No. 290.052 de fecha 28 de agosto del 2024. No. 291.052 de fecha 28 de septiembre del 2024. No. 292.052 de fecha 28 de octubre del 2024. No. 293.052 de fecha 28 de noviembre del 2024. No. 294.052 de fecha 28 de diciembre del 2024. No. 295.052 de fecha 28 de enero del 2025. No. 296.052 de fecha 28 de febrero del 2025. No. 297.052 de fecha 28 de marzo del 2025. No. 298.052 de fecha 28 de abril del 2025. No. 299.052 de fecha 28 de mayo del 2025. No. 300.052 de fecha 28 de junio del 2025. No. 301.052 de fecha 28 de julio del 2025. No. 302.052 de fecha 28 de agosto del 2025. No. 303.052 de fecha 28 de septiembre del 2025. No. 304.052 de fecha 28 de octubre del 2025. No. 305.052 de fecha 28 de noviembre del 2025. No. 306.052 de fecha 28 de diciembre del 2025. No. 307.052 de fecha 28 de enero del 2026. No. 308.052 de fecha 28 de febrero del 2026. No. 309.052 de fecha 28 de marzo del 2026. No. 310.052 de fecha 28 de abril del 2026. No. 311.052 de fecha 28 de mayo del 2026. No. 312.052 de fecha 28 de junio del 2026. No. 313.052 de fecha 28 de julio del 2026. No. 314.052 de fecha 28 de agosto del 2026. No. 315.052 de fecha 28 de septiembre del 2026. No. 316.052 de fecha 28 de octubre del 2026. No. 317.052 de fecha 28 de noviembre del 2026. No. 318.052 de fecha 28 de diciembre del 2026. No. 319.052 de fecha 28 de enero del 2027. No. 320.052 de fecha 28 de febrero del 2027. No. 321.052 de fecha 28 de marzo del 2027. No. 322.052 de fecha 28 de abril del 2027. No. 323.052 de fecha 28 de mayo del 2027. No. 324.052 de fecha 28 de junio del 2027. No. 325.052 de fecha 28 de julio del 2027. No. 326.052 de fecha 28 de agosto del 2027. No. 327.052 de fecha 28 de septiembre del 2027. No. 328.052 de fecha 28 de octubre del 2027. No. 329.052 de fecha 28 de noviembre del 2027. No. 330.052 de fecha 28 de diciembre del 2027. No. 331.052 de fecha 28 de enero del 2028. No. 332.052 de fecha 28 de febrero del 2028. No. 333.052 de fecha 28 de marzo del 2028. No. 334.052 de fecha 28 de abril del 2028. No. 335.052 de fecha 28 de mayo del 2028. No. 336.052 de fecha 28 de junio del 2028. No. 337.052 de fecha 28 de julio del 2028. No. 338.052 de fecha 28 de agosto del 2028. No. 339.052 de fecha 28 de septiembre del 2028. No. 340.052 de fecha 28 de octubre del 2028. No. 341.052 de fecha 28 de noviembre del 2028. No. 342.052 de fecha 28 de diciembre del 2028. No. 343.052 de fecha 28 de enero del 2029. No. 344.052 de fecha 28 de febrero del 2029. No. 345.052 de fecha 28 de marzo del 2029. No. 346.052 de fecha 28 de abril del 2029. No. 347.052 de fecha 28 de mayo del 2029. No. 348.052 de fecha 28 de junio del 2029. No. 349.052 de fecha 28 de julio del 2029. No. 350.052 de fecha 28 de agosto del 2029. No. 351.052 de fecha 28 de septiembre del 2029. No. 352.052 de fecha 28 de octubre del 2029. No. 353.052 de fecha 28 de noviembre del 2029. No. 354.052 de fecha 28 de diciembre del 2029. No. 355.052 de fecha 28 de enero del 2030. No. 356.052 de fecha 28 de febrero del 2030. No. 357.052 de fecha 28 de marzo del 2030. No. 358.052 de fecha 28 de abril del 2030. No. 359.052 de fecha 28 de mayo del 2030. No. 360.052 de fecha 28 de junio del 2030. No. 361.052 de fecha 28 de julio del 2030. No. 362.052 de fecha 28 de agosto del 2030. No. 363.052 de fecha 28 de septiembre del 2030. No. 364.052 de fecha 28 de octubre del 2030. No. 365.052 de fecha 28 de noviembre del 2030. No. 366.052 de fecha 28 de diciembre del 2030. No. 367.052 de fecha 28 de enero del 2031. No. 368.052 de fecha 28 de febrero del 2031. No. 369.052 de fecha 28 de marzo del 2031. No. 370.052 de fecha 28 de abril del 2031. No. 371.052 de fecha 28 de mayo del 2031. No. 372.052 de fecha 28 de junio del 2031. No. 373.052 de fecha 28 de julio del 2031. No. 374.052 de fecha 28 de agosto del 2031. No. 375.052 de fecha 28 de septiembre del 2031. No. 376.052 de fecha 28 de octubre del 2031. No. 377.052 de fecha 28 de noviembre del 2031. No. 378.052 de fecha 28 de diciembre del 2031. No. 379.052 de fecha 28 de enero del 2032. No. 380.052 de fecha 28 de febrero del 2032. No. 381.052 de fecha 28 de marzo del 2032. No. 382.052 de fecha 28 de abril del 2032. No. 383.052 de fecha 28 de mayo del 2032. No. 384.052 de fecha 28 de junio del 2032. No. 385.052 de fecha 28 de julio del 2032. No. 386.052 de fecha 28 de agosto del 2032. No. 387.052 de fecha 28 de septiembre del 2032. No. 388.052 de fecha 28 de octubre del 2032. No. 389.052 de fecha 28 de noviembre del 2032. No. 390.052 de fecha 28 de diciembre del 2032. No. 391.052 de fecha 28 de enero del 2033. No. 392.052 de fecha 28 de febrero del 2033. No. 393.052 de fecha 28 de marzo del 2033. No. 394.052 de fecha 28 de abril del 2033. No. 395.052 de fecha 28 de mayo del 2033. No. 396.052 de fecha 28 de junio del 2033. No. 397.052 de fecha 28 de julio del 2033. No. 398.052 de fecha 28 de agosto del 2033. No. 399.052 de fecha 28 de septiembre del 2033. No. 400.052 de fecha 28 de octubre del 2033. No. 401.052 de fecha 28 de noviembre del 2033. No. 402.052 de fecha 28 de diciembre del 2033. No. 403.052 de fecha 28 de enero del 2034. No. 404.052 de fecha 28 de febrero del 2034. No. 405.052 de fecha 28 de marzo del 2034. No. 406.052 de fecha 28 de abril del 2034. No. 407.052 de fecha 28 de mayo del 2034. No. 408.052 de fecha 28 de junio del 2034. No. 409.052 de fecha 28 de julio del 2034. No. 410.052 de fecha 28 de agosto del 2034. No. 411.052 de fecha 28 de septiembre del 2034. No. 412.052 de fecha 28 de octubre del 2034. No. 413.052 de fecha 28 de noviembre del 2034. No. 414.052 de fecha 28 de diciembre del 2034. No. 415.052 de fecha 28 de enero del 2035. No. 416.052 de fecha 28 de febrero del 2035. No. 417.052 de fecha 28 de marzo del 2035. No. 418.052 de fecha 28 de abril del 2035. No. 419.052 de fecha 28 de mayo del 2035. No. 420.052 de fecha 28 de junio del 2035. No. 421.052 de fecha 28 de julio del 2035. No. 422.052 de fecha 28 de agosto del 2035. No. 423.052 de fecha 28 de septiembre del 2035. No. 424.052 de fecha 28 de octubre del 2035. No. 425.052 de fecha 28 de noviembre del 2035. No. 426.052 de fecha 28 de diciembre del 2035. No. 427.052 de fecha 28 de enero del 2036. No. 428.052 de fecha 28 de febrero del 2036. No. 429.052 de fecha 28 de marzo del 2036. No. 430.052 de fecha 28 de abril del 2036. No. 431.052 de fecha 28 de mayo del 2036. No. 432.052 de fecha 28 de junio del 2036. No. 433.052 de fecha 28 de julio del 2036. No. 434.052 de fecha 28 de agosto del 2036. No. 435.052 de fecha 28 de septiembre del 2036. No. 436.052 de fecha 28 de octubre del 2036. No. 437.052 de fecha 28 de noviembre del 2036. No. 438.052 de fecha 28 de diciembre del 2036. No. 439.052 de fecha 28 de enero del 2037. No. 440.052 de fecha 28 de febrero del 2037. No. 441.052 de fecha 28 de marzo del 2037. No. 442.052 de fecha 28 de abril del 2037. No. 443.052 de fecha 28 de mayo del 2037. No. 444.052 de fecha 28 de junio del 2037. No. 445.052 de fecha 28 de julio del 2037. No. 446.052 de fecha 28 de agosto del 2037. No. 447.052 de fecha 28 de septiembre del 2037. No. 448.052 de fecha 28 de octubre del 2037. No. 449.052 de fecha 28 de noviembre del 2037. No. 450.052 de fecha 28 de diciembre del 2037. No. 451.052 de fecha 28 de enero del 2038. No. 452.052 de fecha 28 de febrero del 2038. No. 453.052 de fecha 28 de marzo del 2038. No. 454.052 de fecha 28 de abril del 2038. No. 455.052 de fecha 28 de mayo del 2038. No. 456.052 de fecha 28 de junio del 2038. No. 457.052 de fecha 28 de julio del 2038. No. 458.052 de fecha 28 de agosto del 2038. No. 459.052 de fecha 28 de septiembre del 2038. No. 460.052 de fecha 28 de octubre del 2038. No. 461.052 de fecha 28 de noviembre del 2038. No. 462.052 de fecha 28 de diciembre del 2038. No. 463.052 de fecha 28 de enero del 2039. No. 464.052 de fecha 28 de febrero del 2039. No. 465.052 de fecha 28 de marzo del 2039. No. 466.052 de fecha 28 de abril del 2039. No. 467.052 de fecha 28 de mayo del 2039. No. 468.052 de fecha 28 de junio del 2039. No. 469.052 de fecha 28 de julio del 2039. No. 470.052 de fecha 28 de agosto del 2039. No. 471.052 de fecha 28 de septiembre del 2039. No. 472.052 de fecha 28 de octubre del 2039. No. 473.052 de fecha 28 de noviembre del 2039. No. 474.052 de fecha 28 de diciembre del 2039. No. 475.052 de fecha 28 de enero del 2040. No. 476.052 de fecha 28 de febrero del 2040. No. 477.052 de fecha 28 de marzo del 2040. No. 478.052 de fecha 28 de abril del 2040. No. 479.052 de fecha 28 de mayo del 2040. No. 480.052 de fecha 28 de junio del 2040. No. 481.052 de fecha 28 de julio del 2040. No. 482.052 de fecha 28 de agosto del 2040. No. 483.052 de fecha 28 de septiembre del 2040. No. 484.052 de fecha 28 de octubre del 2040. No. 485.052 de fecha 28 de noviembre del 2040. No. 486.052 de fecha 28 de diciembre del 2040. No. 487.052 de fecha 28 de enero del 2041. No. 488.052 de fecha 28 de febrero del 2041. No. 489.052 de fecha 28 de marzo del 2041. No. 490.052 de fecha 28 de abril del 2041. No. 491.052 de fecha 28 de mayo del 2041. No. 492.052 de fecha 28 de junio del 2041. No. 493.052 de fecha 28 de julio del 2041. No. 494.052 de fecha 28 de agosto del 2041. No. 495.052 de fecha 28 de septiembre del 2041. No. 496.052 de fecha 28 de octubre del 2041. No. 497.052 de fecha 28 de noviembre del 2041. No. 498.052 de fecha 28 de diciembre del 2041. No. 499.052 de fecha 28 de enero del 2042. No. 500.052 de fecha 28 de febrero del 2042. No. 501.052 de fecha 28 de marzo del 2042. No. 502.052 de fecha 28 de abril del 2042. No. 503.052 de fecha 28 de mayo del 2042. No. 504.052 de fecha 28 de junio del 2042. No. 505.052 de fecha 28 de julio del 2042. No. 506.052 de fecha 28 de agosto del 2042. No. 507.052 de fecha 28 de septiembre del 2042. No. 508.052 de fecha 28 de octubre del 2042. No. 509.052 de fecha 28 de noviembre del 2042. No. 510.052 de fecha 28 de diciembre del 2042. No. 511.052 de fecha 28 de enero del 2043. No. 512.052 de fecha 28 de febrero del 2043. No. 513.052 de fecha 28 de marzo del 2043. No. 514.052 de fecha 28 de abril del 2043. No. 515.052 de fecha 28 de mayo del 2043. No. 516.052 de fecha 28 de junio del 2043. No. 517.052 de fecha 28 de julio del 2043. No. 518.052 de fecha 28 de agosto del 2043. No. 519.052 de fecha 28 de septiembre del 2043. No. 520.052 de fecha 28 de octubre del 2043. No. 521.052 de fecha 28 de noviembre del 2043. No. 522.052 de fecha 28 de diciembre del 2043. No. 523.052 de fecha 28 de enero del 2044. No. 524.052 de fecha 28 de febrero del 2044. No. 525.052 de fecha 28 de marzo del 2044. No. 526.052 de fecha 28 de abril del 2044. No. 527.052 de fecha 28 de mayo del 2044. No. 528.052 de fecha 28 de junio del 2044. No. 529.052 de fecha 28 de julio del 2044. No. 530.052 de fecha 28 de agosto del 2044. No. 531.052 de fecha 28 de septiembre del 2044. No. 532.052 de fecha 28 de octubre del 2044. No. 533.052 de fecha 28 de noviembre del 2044. No. 534.052 de fecha 28 de diciembre del 2044. No. 535.052 de fecha 28 de enero del 2045. No. 536.052 de fecha 28 de febrero del 2045. No. 537.052 de fecha 28 de marzo del 2045. No. 538.052 de fecha 28 de abril del 2045. No. 539.052 de fecha 28 de mayo del 2045. No. 540.052 de fecha 28 de junio del 2045. No. 541.052 de fecha 28 de julio del 2045. No. 542.052 de fecha 28 de agosto del 2045. No. 543.052 de fecha 28 de septiembre del 2045. No. 544.052 de fecha 28 de octubre del 2045. No. 545.052 de fecha 28 de noviembre del 2045. No. 546.052 de fecha 28 de diciembre del 2045. No. 547.052 de fecha 28 de enero del 2046. No. 548.052 de fecha 28 de febrero del 2046. No. 549.052 de fecha 28 de marzo del 2046. No. 550.052 de fecha 28 de abril del 2046. No. 551.052 de fecha 28 de mayo del 2046. No. 552.052 de fecha 28 de junio del 2046. No. 553.052 de fecha 28 de julio del 2046. No. 554.052 de fecha 28 de agosto del 2046. No. 555.052 de fecha 28 de septiembre del 2046. No. 556.052 de fecha 28 de octubre del 2046. No. 557.052 de fecha 28 de noviembre del 2046. No. 558.052 de fecha 28 de diciembre del 2046. No. 559.052 de fecha 28 de enero del 2047. No. 560.052 de fecha 28 de febrero del 2047. No. 561.052 de fecha 28 de marzo del 2047. No. 562.052 de fecha 28 de abril del 2047. No. 563.052 de fecha 28 de mayo del 2047. No. 564.052 de fecha 28 de junio del 2047. No. 565.052 de fecha 28 de julio del 2047. No. 566.052 de fecha 28 de agosto del 2047. No. 567.052 de fecha 28 de septiembre del 2047. No. 568.052 de fecha 28 de octubre del 2047. No. 5

mayo del 2008 y 105,012 de fecha 05 de enero del 2009, todos ellos por L. 897,535.78, (Se adjunta copia de los pagos).

CONSIDERANDO: Sigue manifestando que posteriormente mediante oficio NS-331-2009 de fecha 07 de octubre del 2009, mi representada obtuvo un crédito de L. 2,732,634.64, por la ejecución de obras complementarias solicitadas por el SANAA para poder suministrar agua potable a la primera etapa de Residencial El Sauce, de los cuales, se acreditaron L. 1,795,071.56 al pago de los dos cuotas que estaban aún pendientes de pago por concepto de DERECHO A DICTAMEN DE DISEÑO FINAL Y REVISION DE DISEÑOS DEL PROYECTO RESIDENCIAL EL SAUCE, con lo que se atendió el 100% de dichas obligación (Se adjunta oficio).

CONSIDERANDO: Finalmente manifiesta que siendo que **AVANCE INGENIEROS- GRUPO M, S.A. DE C.V. (AIGM) y LOARQUE COMERCIAL S.A.**, son empresas que pertenecen a un mismo grupo empresarial y que el pago ya realizado por Loarque Comercial S.A., son empresas que pertenecen a un mismo grupo empresarial, y que el pago ya realizado por Loarque Comercial S.A., por concepto de DERECHO A DICTAMEN DE DISEÑO FINAL Y REVISION DE DISEÑOS DEL PROYECTO RESIDENCIAL EL SAUCE, abarcaba la totalidad de dicho proyecto residencial del cual Villa Los Nopales forma parte, por este medio, se agradecerá su colaboración haciendo el descargo del cobro por L. 245,390.19, que nos está haciendo por revisión de diseño de Villa Los Nopales según Exp. 61/2018, de manera tal que el monto a pagar se limite a los L. 45,000.00, que se nos están cobrando por Supervisión de diseño, por ser esto lo procedente.

CONSIDERANDO: Que obra a folio el Memorándum DC-No.677-2018, de fecha 22 de octubre del 2018, emitido por el **DEPARTAMENTO COMERCIAL**, en donde informa que el nuevo cálculo a cobrar por concepto de **COBRO POR SUPERVISION DE DISEÑO PARA EL PROYECTO VILLA LOS NOPALES**, es por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 45,000.00)**.

POR TANTO: LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS "SANAA" RESUELVE: declarar **CON LUGAR:** La Revisión y Aprobación de los diseños del Proyecto denominado VILLA LOS NOPALES, Presentado por el **ABOG. JOSE ALEJANDRO ANDINO GALDAMES**, quien actúa en su condición de **ABOGADO EN JEFE DE LA EMPRESA AVANCE INGENIEROS- GRUPO M. S.A.**

DE C.V. (AIGM); Asimismo que haga efectivo el pago por concepto de cobro por supervisión de diseño para EL PROYECTO VILLA LOS NOPALES, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 45,000.00).**

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 1, 7 y 8 de la **Ley General de la Administración Pública**; 1, 23, 24, 25, 26, 27, 68, 69, 72, 137, 138, 140 y 141 de la **Ley de Procedimiento Administrativo.**

De esta forma se da por emitido la presente Resolución, por lo que deben continuar con trámite legal correspondiente, de no estar de acuerdo con la misma deberá interponer **Recurso de Apelación**, ante la **JUNTA DIRECTIVA** en un término de 15 días hábiles contados a partir de la Notificación de la presente Resolución. **NOTIFIQUESE.-**


ING. ROBERTO E. ZABLAH
GERENTE GENERAL




ABOG. WILMER NÚÑEZ CABRERA
SECRETARIO GENERAL



En la ciudad de Tijuana B.C., siendo las 18:11 p.m. del día 25 de octubre de 2018, fue notificado el Abogado José Alejandro Andino Galdamez, de la Resolución que antecede, quien en tendido firma y sello, ante la Suscrita Secretaria y solicita certificación.

